



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00901259- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Decanato de la Facultad de Artes, llamado mediante RD-863-E-UNC-DEC#FA, y tramitado mediante EX-UNC-2023-00901259- -UNC-ME#FA, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso se ha desarrollado en conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que en el Orden N° 54 se incorpora el Acta N° 1 del Tribunal con la nómina de postulantes admitidos.

Que en el Orden N° 56 se incorpora el Acta N° 2 del Tribunal con las consignas de la prueba teórico-práctica y los ejes de la entrevista.

Que en el Orden N° 57 se incorporan las respuestas a la prueba teórico-práctica producidas por la única postulante inscripta.

Que en Orden N° 58 se incorpora el Acta III emitida por el Jurado y en Orden N° 59 se incorporan el Anexo VII de la OHCS N° 7/2012 con el Orden de Mérito, y el Anexo VIII de la OHCS N° 7/2012 con dictamen y Acta de cierre del Jurado interviniente.

Que atendiendo a que se ha presentado una sola postulante, y en aplicación del principio de economía procesal, este Decanato considera oportuno aprobar el dictamen emitido por el Tribunal y proceder a la designación de la postulante en un solo acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por el jurado interviniente en el concurso cerrado interno de un cargo nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Decanato de la Facultad de Artes, con el siguiente orden de mérito:

1°- DÍAZ, Ana Victoria. DNI N° 34.625.734. Puntaje: 73,7.

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso de antecedentes y oposición a la Sra. Ana Victoria DÍAZ, Legajo N° 50.944, DNI N° 34.625.734, en un cargo nodocente categoría 7, Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Decanato de la Facultad de Artes, a partir del día de la fecha con reconocimiento desde el 1 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: La Sra. DÍAZ deberá presentarse ante el Departamento de Personal y Sueldos para tomar posesión del cargo, en el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto esta designación.

ARTÍCULO 4º: La interesada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de 10 (diez) días, para sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Departamento de Informática, y al Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad de Artes. Cumplido, girar las actuaciones a la Oficina de Concursos a sus efectos.

pac.